

OBJETIVO

Convocatoria de la GVA para adquirir viviendas en la Comunitat Valenciana, con el objeto de incrementar el parque público de la Generalitat y destinarlas al alquiler social.

PARTICIPANTES

Personas naturales o jurídicas que sean propietarias de viviendas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se seleccionarán las propuestas con mayor puntuación, aplicando los criterios de adjudicación en relación con cada una de las viviendas incluidas en la proposición.

Estos criterios tendrán en cuenta, además de la oferta económica, aspectos como la demanda existente en el municipio en el que está la vivienda, la antigüedad y el estado de conservación de la misma, su localización respecto a determinados servicios del municipio, si el propietario es persona física o jurídica o si la tasación está completa o no.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

Las viviendas que se propongan para su adquisición deben formar parte de edificios con tipología plurifamiliar, que no estén fuera de ordenación y se encuentren situadas en los municipios de la

Comunitat Valenciana donde existe mayor demanda de vivienda social y que se relacionan en el Anexo 8 del pliego y en la web www.comprahabitatge.gva.es. No se admitirán ofertas que contengan viviendas ubicadas en municipios que no figuren en esta relación.

Las viviendas deberán cumplir los siguientes requisitos y contar con la documentación que lo acredite:

- Vivienda en edificio plurifamiliar, de antigüedad máxima de 50 años.
- El edificio contará con ascensor en caso de vivienda en altura.
- Tener al menos cocina, un salón-comedor, un dormitorio y un baño.
- Estar vacía y en condiciones adecuadas para su ocupación.
- Estar libre de ocupantes o personas arrendatarias.
- Estar dada de alta para el suministro de luz y agua o estar en disposición de hacerlo.
- Contar con la Cédula de Habitabilidad o la Licencia de Ocupación.
- Contar con el Certificado de Eficiencia Energética.
- Estar inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del licitador.
- Estar libre de cargas y al corriente de pagos de la comunidad y del IBI.

PLAZO Y TRAMITACIÓN

El periodo de solicitud comienza el 10 de octubre hasta el día 22 de noviembre de 2018, ambos incluidos.

Presentar en los puntos de información anteriores de forma presencial o por correo postal la documentación establecida en el pliego.

- Formulario firmado: se ha de cumplimentar electrónicamente, sin certificado digital.
- Sobre nº 1 denominado "DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR LA GENERALITAT", que contendrá la Declaración Responsable según modelo presentado en el Anejo 1 del pliego.
- Sobre nº 2 denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y OFERTAS ECONÓMICAS", que contendrá la relación de documentos detallada en el pliego.

INFORMACIÓN

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio

Dirección General de Vivienda:

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, Torre 1
C/ de la Democracia 77, València
961 208 360

Servicios territoriales:

Alicante	Av. Aguilera 1	965 938 413
Castellón:	Av. del Mar 16	964 333 754
Valencia:	C/ Gregorio Gea 27	963 426 816